



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2023.

Oficio No. 5430/0846/2023
Asunto: Suficiencia presupuestal.

DR. ENRIQUE FAUGIER FUENTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2300/056/2023 en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$201,129.20 (doscientos un mil ciento veintinueve pesos 20/100 M.N.) incluye IVA**, con cargo a la partida **25301**; para la adquisición de **10 piezas de Embrel/Etanercept 25mg sol iny(caja con 4 frs) y 40 piezas de Embrel/Etanercept 50mg sol iny(caja con 2 jeringas)**, conforme al oficio 5220/1202/2023 emitido por el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$201,129.20 (doscientos un mil ciento veintinueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SÉRGIO PLÓRES GARCÍA

Vp. Bq.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
C.C.D.A. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Ldo. Víctor Hernández Álvarez.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP / SFG / aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA